



Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 4 de Noviembre de 2024 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 2 y N° 3 , a los fines del Art. 19, 21 y 28 del Decreto N° 0659/24 y Art. 19 de la Resolución N° 1223/24.

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro

Director Provincial
Consejo de la Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 4 de Noviembre de 2024.-

En el marco del Decreto N° 659/24 (Art. N° 19 y 21) y Resolución Reglamentaria N° 1123/24, se notifica que en el concurso **Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 2 y N° 3** , el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante Resolución N° 046/24 dispuso: *Visto; Considerando; Resuelve: ARTICULO 1º. Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo “A” y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 2 y N° 3, el día Miércoles 20 de Noviembre de 2024 a partir de las 14:00 horas en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1º Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario. ARTICULO 2º. El “Anexo A” con el instructivo para el desarrollo de la oposición, el “Anexo B” con las pautas para la presentación obligatoria del programa de Gestión Judicial y el Anexo “C” con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución. ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese. -.-Fdo. Santiago Mascheroni.- Presidente del Consejo de la Magistratura. (se acompaña copia de la Resolución y sus Anexos)*

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado
muñido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro

Director Provincial
Consejo de la Magistratura

DECRETO 659/24: “ARTÍCULO 19º - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia.

“ARTÍCULO 21º - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”

Resolución N° 1223/24 Art. 19 inc. g) Programa o Pautas de Gestión Judicial. El presidente del Consejo de la Magistratura requerirá la presentación de un programa o pautas de gestión judicial. La presentación y desarrollo del programa de Gestión posee carácter obligatorio para el postulante, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición por lo que la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al o los cargos que se hubiere postulado.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 046

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 4 de Noviembre de 2024.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 00201-0271301-1 y 00201-0271752-3, mediante los cuales se convocó a Concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 2 y N° 3, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 017/24, se conformó el cuerpo evaluador y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista Personal para cobertura de cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 2 y N° 3, recepcionándose un total de cuarenta y dos (42) inscripciones;

Que mediante Resolución N° 33/24 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se procedió a formalizar la lista de los postulantes admitidos, admitidos condicionalmente y rechazados;

Que, con el dictado de la presente se prevee la realización del examen escrito para el día Jueves 20 de Noviembre del corriente año;

Que, dada la cantidad de postulantes admitidos y la capacidad operativa, se considera apropiado la realización de la prueba de oposición en forma escrita, conforme al instructivo que es integrativo de la presente y que por este acto se aprueba, conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad;

Que, el artículo 19 del Decreto 0659/24 dispone que la prueba de oposición consistirá en una evaluación según los parámetros que fije la reglamentación y, en su caso, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

Que conforme lo normado por el artículo 19 inciso g) Resolución N° 1223/24 se considera oportuno requerir a los postulantes la presentación de un programa o pautas de gestión judicial, el que posee carácter obligatorio, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición, por lo que, la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al cargo que se hubiere postulado.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 19° del Decreto N° 659/24 y Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo "A" y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 2 y N° 3, **el día Miércoles 20 de Noviembre de 2024 a partir de las 14:00 horas en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1° Piso), sito en calle Av. Pellegrini N°**



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

3314 de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2º. El “Anexo A” con el instructivo para el desarrollo de la oposición, el “Anexo B” con las pautas para la presentación obligatoria del programa de Gestión Judicial y el Anexo “C” con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 046
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

1°- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia en el día y horario que fueren convocados.

2° - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

3° -La prueba de oposición **se desarrollará el día Miércoles 20 de Noviembre del corriente a partir de las 14:00 hs**, con la totalidad de postulantes admitidos, conforme al cronograma aprobado como "ANEXO B", respetando las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo **en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1° Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.**

4- Los miembros del Cuerpo Evaluador suministrarán tres **(3) casos** prácticos, uno por cada representante de los tres estamentos, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48 hs. horas antes de la realización de la Prueba. El día de la prueba de oposición **se sorteará uno (1).**

Los sorteos se realizarán a la hora de apertura del examen de oposición prevista para cada grupo (Conf. Anexo B) y se ordenará la extracción de copias del caso resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

5°. **Los postulantes solo podrán concurrir al examen muñidos Los postulantes solo podrán concurrir al examen muñidos CON CÓDIGO NO COMENTADO Y TEXTOS LEGALES ESPECIFICOS NO COMENTADOS. NO PODRÁN CONCURRIR CON JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA. Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.**

6°- La prueba de oposición se extenderá por un máximo de cuatro (4) horas para resolver el caso sorteado, bajo modalidad escrita (conforme Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24).

7°- Corregida por los miembros del Cuerpo Evaluador la prueba de oposición escrita, se entregarán los resultados en la forma prevista por el Decreto N° 659/16, con la citación establecida por el artículo 28° de la Resolución N° 1223/24.

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 046
ANEXO "B"

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

1°- Los postulantes deberán presentar al momento del registro de asistencia en el día y horario que fueren convocados el Plan de Gestión conforme lo normado por el artículo 19 inc. g) de la Resolución N.º 1223/24.

La presentación y desarrollo del programa de Gestión posee carácter obligatorio para el postulante, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición por lo que la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al o los cargos que se hubiere postulado.

El postulante deberá desarrollar en su plan de gestión:

- 1- Conocimiento sobre la realidad e impronta para la organización del juzgado al que aspira.**
- 2- Manejo del recurso humano.**
- 3- Ingreso y despacho de las causas. Organización y distribución de las mismas**
- 4- En el supuesto de atraso en expedientes a fallo, desarrolle programa para dar solución en corto/mediano plazo.**
- 5- Propuesta de incorporación y utilización de nuevas herramientas tecnológicas.**

El plan de gestión deberá ser presentado en dos sobres cerrados un juego de "sobres en original" y copia por cada postulación., tipo manila, tamaño A4 simple cara. Tanto el "Programa de Gestión Original como el "Programa de gestión Copia" deben contener una portada, en la que deberá consignarse el cargo al que aspira el postulante y deberá contener sus datos personales.

El texto de la propuesta en cuestión procurará no superar los **cuarenta y cinco mil (45.000) caracteres incluyendo espacios.**

Los programas de gestión se reservarán en la sede del Consejo de la Magistratura hasta el momento en que los miembros del Cuerpo evaluador entreguen los resultados y fundamentos de la prueba de oposición y se hayan develado las claves identificatorias. Con posterioridad pasarán al análisis del programa de gestión.

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 046/24
ANEXO “C”

Postulantes convocados - Prueba de Oposición.

**Concurso: Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral,
Circunscripciones Judiciales N°2 y N° 3.-**

**Lugar: Edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de
Informática - Edificio 3 San Mateo, 1° Piso), sito en calle Av. Pellegrini N°
3314 de la ciudad de Rosario.**

Día: Miércoles 20 de Noviembre de 2024.

Hora: 14:00hs.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	AGOSTINI, José Ignacio	29449747
2	AGOSTINIS, Ileana	30548255
3	BARONE, Valeria Soledad	29902004
4	BELLUCCIA, Maria Antonia	14758402
5	BERTORA, Javier Pedro	20812190
6	BORSELLI, Martin Esteban	26042070
7	BOTTA, Federico Antonio	25293189
8	BRACALENTI, Ana	31951571
9	BRUZZESE, Marina	35749955
10	BURGOS GRABICH, Carolina	28568277
11	DOLINSKY, Sebastian	27671512
12	FANDOS, Maricel Graciela	25765800
13	GIANELLONI, Julieta	23928166
14	GONZÁLEZ, Noelia Daniela	32606373
15	LA MENZA, Melina Natalia	27291014
16	LARROSA, Daniela Verónica	23978833
17	LATTUCA, Luis Isidro	21810229
18	LOVAGNINI, Mariel Adriana Karina	21501038
19	LUDOVICO, Matías Damián	28398874
20	LUJAN, Fernando	27229294
21	MARTIN, Jeremias	28771975
22	MASCARÓ, María Marta	31967382
23	MONGES, Andrea Muriel	22510864
24	OCCHI, Nicolás Alejandro	34139808
25	OTAROLA, Mariana Mercedes	28622072
26	PANDULLO, Ignacio Eduardo	32962623



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

27	PHILLIPS, Maria Jose	27572015
28	PILÓ, Leandro Gabriel	27693983
29	PORTA, Hernan Leonel	33098017
30	POWELL, Celeste	30916944
31	RUIZ FERNÁNDEZ, Ramiro Rafael	25007490
32	SANTAMARIA, Antonela	33833333
33	SEVERO, Matias Adrian	25979781
34	SORREQUIETA, Rodrigo	34541885
35	SULLIVAN, Santiago Juan	35583381
36	TAMBURINI, Franco	32199245
37	VIALE, Renato Carlos	19013951
38	VITANTONIO, Marina	27680068
39	YEDRO, Juan Ignacio	34134404
40	ZALDARRIAGA, Federico	24396796
41	ZANASSI, Aneley Soledad	32129065
42	ZANAZZI LLAMBRICH, Stella Maris	24876639

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Seguridad